



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

022

RADICADO. 05001 31 10 005 2015 01386 00  
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN  
Medellín, catorce de julio de dos mil veintiuno

Conforme a la solicitud que antecede, presentada por la apoderada de varios de los adjudicatarios, se requiere a quien fungió como partidor en este asunto- Dr. GABRIEL ALBERTO ESCUDERO RAMÍREZ, para que dentro del término de diez (10) días, corrija o aclare el trabajo de partición, teniendo en cuenta lo manifestado por la memorialista.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

(1)

|                                                                     |  |
|---------------------------------------------------------------------|--|
| CERTIFICO                                                           |  |
| Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 85        |  |
| Fijado hoy 18 JUL 2021 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado |  |
| Quinto de Familia de Oralidad de Medellín Antioquia.                |  |
| Secretario                                                          |  |